

VISTO: El Art.93, numeral 1), literales J) y K), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Préstamo firmado en Paris el 29 de junio de 2011 y en Santo Domingo el 25 de julio de 2011, entre el gobierno de la República Dominicana y NATIXIS, actuando en nombre y por cuenta del Gobierno de la República Francesa, en aplicación del Protocolo Financiero suscrito en fecha 14 de diciembre de 2010, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Francesa, para el financiamiento de la compra en Francia de bienes y servicios franceses relacionados con la ejecución del proyecto de saneamiento de cinco ciudades.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Préstamo firmado en Paris el 29 de junio de 2011, y en Santo Domingo el 25 de julio de 2011, en aplicación del Protocolo Financiero firmado el 14 de diciembre de 2010, entre el gobierno de la República Dominicana, y el gobierno de la República Francesa; entre la República Dominicana, representada por el señor Daniel Toribio, Ministro de Hacienda, y NATIXIS representada por el señor Philippe Michaud, Director de las actividades Institucionales actuando en nombre y por cuenta del gobierno de la República Francesa, por un monto máximo de EUR78,500,000.00 (setenta y ocho millones quinientos mil euros), para el financiamiento de la compra en Francia de bienes y servicios franceses relacionados con la ejecución del proyecto de saneamiento de cinco ciudades; que copiado a la letra dice así:

Res. el Convenio de Préstamo firmado en París el 29 de junio de 2011 y en Santo Domingo el 25 de julio de 2011, entre el gobierno de la República Dominicana y NATIXIS, actuando en nombre y por cuenta del Gobierno de la República Francesa, en aplicación del Protocolo Financiero suscrito en fecha 14 de diciembre de 2010, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Francesa, por EUR78,500,000.00, para el financiamiento de la compra en Francia de bienes y servicios franceses relacionados con la ejecución del proyecto de saneamiento de cinco ciudades.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria ad-hoc.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.